



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039 -2018-MPH/CM

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUANCAYO:

**VISTO:**

El Dictamen N° 008-2018-MPH/CODUA, de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano, elevado al Pleno del Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de mayo del 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano, recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín, con el objetivo de elaborar el proyecto de inversión, expediente técnico y ejecución del proyecto: "Saneamiento Integral de Agua Potable, Desagüe y Alcantarillado de las Juntas de Administración de Servicios y Saneamiento de los Anexos de San Martín de Porres, Saños Chico, Saños Grande y Aza del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Junín";

Que, con Expediente N° 020492-G, de fecha 06 de abril de 2018, que contiene el Oficio N° 289-2018-GRJ/GGR, la Gerencia General del Gobierno Regional de Junín, remite el convenio citado en el párrafo precedente, para su respectiva suscripción;

Que, con Informe Técnico N° 726-2017-MPH/GOP-UF, Memorando N° 1194-2017-GPP/MPH e Informe Legal N° 885-2017-MPH/GAJ, la responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Obras Públicas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente emiten opinión favorable para la suscripción del convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 9°, numeral 26) de precitada norma legal, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE** la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín, con el objetivo de elaborar el perfil técnico, expediente técnico y ejecución del proyecto: "Saneamiento Integral de Agua Potable, Desagüe y Alcantarillado de las Juntas de Administración de Servicios y Saneamiento de los Anexos de San Martín de Porres, Saños Chico, Saños Grande y Aza del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo-Junín".

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGUESE** al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

*Dado en el Palacio Municipal de Huancayo a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho*



*Alcides Chamorro Balvin*  
ALCALDE

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo  
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415  
Telefax:  
(064) 600409 (064) 600411

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Alcides Chamorro Balvin  
Alcalde  
Lic. Esmeralda A. Huicho Dueñas  
Secretaria General

Municipalidad Provincial de Huancayo  
Municipalidad Provincial de Huancayo